



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 16 SEP 2024

RESOLUCIÓN DECECO N° 904-24

EXPEDIENTE N° 6952/18

VISTO: La Res. DECECO N° 1161/23, aprobatoria de los Contenidos Programáticos presentados por el Profesor Titular Ingeniero Eduardo CASADO, para la asignatura "Matemática II", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento de Matemática, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular Ingeniero Eduardo CASADO, mediante nota obrante a fs. 137, solicita que la Resolución DECECO N° 1161/23 sea extensiva a las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, por tratarse de contenidos similares.

Que a fs. 139 de las presentes actuaciones, obra Despacho N° 430/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja dar lugar a la solicitud planteada por el Ing. CASADO.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los Contenidos Programáticos para la asignatura "Matemática II", de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, autorizados por Res. DECECO N° 1161/23, a partir del período lectivo 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Ing. Eduardo CASADO, al Departamento Docente de Matemática, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc


Cra. María Rosa Pariza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




M. ANGÉLICA ELVIRASTORGA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa